

## SECRETARÍA DE **DESARROLLO URBANO**



ADMON. 2018-2021

EXP. ADM. SDUJ/1120/IX/2020

## **ACUERDO**

C. LEONEL GONZALEZ GONZALEZ PRESENTE.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro de los autos del expediente administrativo No. SDUJ/1120/IX/2020 se dictó el siguiente acuerdo.-

## **CONSIDERANDO**

I.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 5, fracciones, I, XVI, XXI, 6, fracción IV, 10, fracciones I, II, XIII, XXV, 11, 220, 221, 279 y 280, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Nuevo León:

## ACUERDA

PRIMERO.- Por lo anteriormente fundado y motivado, se AUTORIZA la SUBDIVISION del inmueble ubicado en la calle Huerto de Los Olivos s/n, de la colonia Los Huertos de esta CIUDAD, identificado con el número de expediente catastral 13-006-012; con una superficie total del predio de 5,000.04 m2, mediante la cual solicita la autorización de la SUBDIVISION en 4-cuatro lotes, para quedar de la siguiente manera: LOTE 1=1,036.83 m2, LOTE 2=1,036.83 m2, LOTE 3= 1,036.83 m2, LOTE 4=1,036.83 m2 Y (CALLE Y BANQUETA =852.72 m2.

**SEGUNDO:** Se apercibe a los **C. LEONEL GONZALEZ GONZALEZ,** que deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 279, segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, el cual enuncia que las autorizaciones de subdivisiones, fusiones, relotificaciones, tendrán una vigencia de 130-ciento treinta días hábiles a partir de su expedición para solicitarse la modificación de la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR